

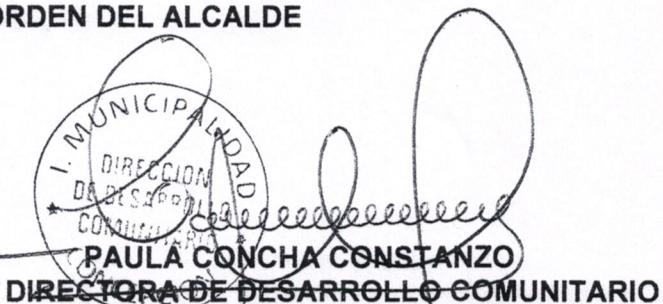
CONCEPCIÓN, 06 de junio de 2016.-

Nº 113 DIDEKO / VISTOS: Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i); Decreto Alcaldicio número 50 – P - 2016, de fecha 04 de abril de 2016, que delega atribuciones alcaldicias en las Direcciones Municipales y la facultad de firmar por "Orden del Alcalde" los documentos que en él se enumeran; Decreto número 11 Dideko, de fecha 26 de enero de 2016, que ratifica Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Concepción y la Intendencia de la Región del Bío – Bío, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, de fecha 26 de noviembre de 2015; Proyecto denominado "Centro Preventivo Palomares – Borde Río", cuya tipología es "Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia", Código PCSP15 – PC – 0018, Resolución Exenta número 1149 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, de fecha 02 de mayo de 2016, que aprueba Proyecto Código PCSP15 – PC – 0018 para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2015, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Concepción y la Intendencia de la Región del Bío – Bío, en el contexto del Convenio Marco aprobado por Decreto número 1594, de fecha 10 de diciembre de 2015.

DECRETO

- 1.- Ratíficase Proyecto denominado "Centro Preventivo Palomares – Borde Río", cuya tipología es "Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia", Código PCSP15 – PC – 0018, que consta de 29 fojas que se adjuntan y se tienen por incorporadas al presente Decreto, por un monto de \$76.444.456.- (setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), para ser ejecutado en el contexto del Convenio de Transferencia Financiera suscrito con fecha 26 de noviembre de 2015 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Concepción y la Intendencia de la Región del Bío – Bío, aprobado mediante Decreto número 1594, de fecha 10 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el marco de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.
- 2.- Se establece como Unidad Supervisora del presente Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

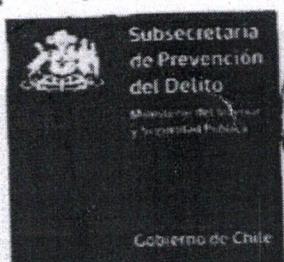
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE


PAULA CONCHA CONSTANZO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal



APRUEBA PROYECTO CÓDIGO PCSP15-PC-0018 PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2015 ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BIO BIO, EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR DECRETO N° 1594 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2015.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
R E C E P C I Ó N	
DEPART. JURÍDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP	
REFRENDAZIÓN	
REF. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
ANOT. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
DEDUC. DTO. _____	
DISTRIBUCIÓN:	
1. Intendencia de la Región del Bío Bío 2. Municipalidad de Concepción. 3. División Jurídica y Legislativa. 4. División de Gestión Territorial. 5. Departamento de Gestión Territorial. 6. Div. de Adm., Finanzas y Personas	

DECRETO EXENTO N° 1149

SANTIAGO, 02 DE MAYO DE 2016

V I S T O S: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12º de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.107 de la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2015, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local; el Decreto Supremo N° 658, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Delega en el Ministro del Interior y Seguridad Pública y en el Subsecretario de Prevención del Delito las Facultades que indica; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 01 de agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; y lo prescrito en la Resolución Exenta N° 15, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención Situacional del Delito y la Violencia"; la Resolución Exenta N° 16, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención

Comunitaria del Delito y la Violencia"; la Resolución Exenta N° 17, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Plan Comunal de Seguridad Pública y Fondo Nacional de Seguridad Pública"; la Resolución Exenta N° 18, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención de Conductas Delictivas en NNA que presentan mediano riesgo sociodelictivo"; la Resolución Exenta N° 19, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención Violencia Escolar (VE)"; todas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública denominado "Seguridad para Todos"; Resolución Exenta N° 1.156, de 11 de marzo de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas de Prevención del Delito y Asistencia a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Anexo; el Decreto 1594, de 10 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba Convenio Marco entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Concepción y la Intendencia de la Región del Bío Bío, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública; y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Plan Comunal de Seguridad Pública se enmarca en un proceso de descentralización de la gestión pública con un claro impulso a la participación ciudadana, al priorizar el rol del liderazgo local a través de los municipios.
- 2) Que, el objetivo del Plan Comunal de Seguridad Pública es focalizar los recursos dispuestos por la ley en aquellas comunas que concentran alrededor del 72% de la población del país y el 82% de las denuncias por delitos a nivel nacional.
- 3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Concepción y la Intendencia de la Región del Bío Bío, con fecha 26 de noviembre de 2015 celebraron un convenio marco por el cual esa Subsecretaría de Estado transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención en áreas que abarcan, entre otros tópicos, barrios prioritarios, casco histórico, centros cívicos, prevención situacional y comunal del delito y la violencia.
- 4) Que el señalado convenio fue aprobado mediante Decreto N° 1594 de fecha 10 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que, luego de su toma de razón por el Órgano Contralor, quedó totalmente tramitado con fecha 07 de enero de 2016.
- 5) Que, conforme dispuso el convenio celebrado, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos específicos presentados por la entidad edilicia.
- 6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Concepción, remitió Proyecto cuya Tipología es "Prevención Comunitaria", código PCSP15-PC-0018, el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, por lo que requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase Proyecto cuya

por un monto de \$76.444.456.- (Setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos) para ser ejecutado en el contexto del Convenio de Transferencia Financiera, suscrito con fecha 26 de noviembre de 2015 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Concepción y la Intendencia de la Región del Bío Bío, aprobado mediante Decreto N° 1594 de 10 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el marco de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, cuyos detalles, características y montos se incluyen en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que formarán parte esencial del presente acto administrativo:



Nº FICHA
130
FICHA
07-04-2016

FICHA PROYECTO CÓDIGO: PCSP15-PC-0018

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2015

1. REGIÓN: BÍO BÍO

2. MUNICIPALIDAD: CONCEPCIÓN

3. DECRETO QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN.

Decreto N° 1594 de 10-12-2015

4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO:

PREVENCIÓN COMUNITARIA

5. MONTO PROYECTO APROBADO: \$ 76.444.456.-

6. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL:

PAULA CONCHA CONSTANZO

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 12 MESES

8. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 14 MESES

Notificación: Se considera cumplido desde el total trámite del acto administrativo



Jefe Depto. Gestión Territorial
[Signature]



79° Jefe División Gestión Territorial
[Signature]

9. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:

DETALLE DE GASTO	APORTE FINANCIERO	APORTE PERSONAL	APORTE DE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA	\$ 61.160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 61.160.000
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	\$ 3.020.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.020.000
MATERIALES DE OFICINA	\$ 700.000	\$ 0	\$ 0	\$ 700.000
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 1.900.456	\$ 0	\$ 0	\$ 1.900.456
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INFRAESTRUCTURA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ARRIENDO DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 4.100.000	\$ 0	\$ 0	\$ 4.100.000
BEBIDAS Y ALIMENTOS	\$ 2.120.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.120.000
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 3.444.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.444.000
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 76.444.456	\$ 0	\$ 0	\$ 76.444.456

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.

Nº CERTIFICADO: 154
FECHA: 06/04/2016

11. CONFORMIDAD SR. ALCALDE CON EL PROYECTO APROBADO.

OFICIO N°: 1422

FECHA: 06-04-2016

1. FIRMANTE:

TRICIA NUÑEZ MAÑAN
JE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL

2. NOMBRE: CARLOS CARVACHO TRAVERO
JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL

3. Vº SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

154

06-04-2016

"ANEXO" FICHA PROYECTO N° 130

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN CONVENIOS MARCO

Comuna	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Decreto Aprobación N°	1594
Fecha Decreto N°	10-12-2015
Programa	Plan Comunal de Seguridad Pública
Cód. del Proyecto	PCSP15-PC-0018
N° Certif. Disponibilidad Presupuestaria	1111
Fecha Certif. Disponibilidad Presupuestaria	25-11-2015

Christian Vásquez Vergara
Jefe Departamento de Finanzas

IEA
INSTITUTO DE ESTUDIOS Y ASESORÍA EN
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PERSONAL
Christian Guerrero Yáñez

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se deja constancia que el

Municipio de Concepción, representado por su Alcalde, ratifica el proyecto finalmente aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito y reitera su obligación de cumplir con todo lo pactado en el Convenio Marco ya referido, lo que hace por medio del documento que se entiende formar parte de este acto administrativo, y que se inserta a continuación:

MINUTA DE VALIDACIÓN
DETALLE PROYECTOS DEL CONVENIO MARCO GLOBAL

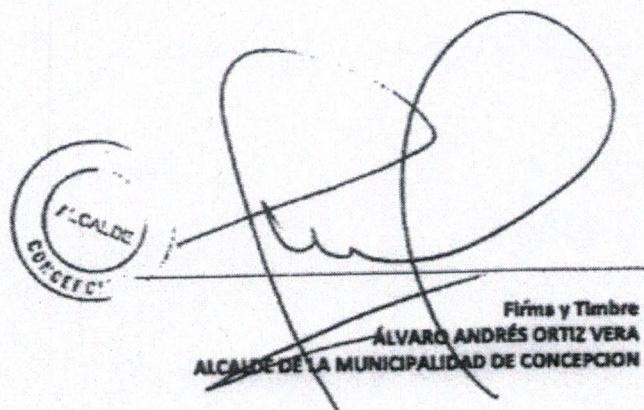
I.- ANTECEDENTES

COMUNA	Concepción
CONVENIO MARCO GLOBAL	Decreto N° 1594 de fecha 10-12-2015.
MONTO CONVENIO MARCO	\$ 293.766.666

II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO MARCO

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
PCSP15-PC-0018	CENTRO PREVENTIVO PALOMARES - BORDE RÍO	\$ 76444.456
PCSP15-IL-0047	ILUMINACION PLAZA DIEGO PORTALES 1 Y DIEGO PORTALES 2	\$ 8.404.943

Tomo conocimiento de que los proyectos que componen el convenio marco descrito en el punto anterior, corresponden a las iniciativas presentadas por la Municipalidad de Concepción validadas por el Consejo de Seguridad Pública de la comuna.


Firma y Tímbre
ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Concepción, de de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El proyecto código PCSP15-PC-0018 se adjunta íntegro como Anexo al presente Decreto Exento, y se entiende formar parte integrante de éste para todos los efectos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia del presente Decreto Exento, una vez totalmente tramitado, deberá incluirse en el Decreto N° 1594, de 10 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

